

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.**

Radicación: 2009-00733
Proceso: DIVISORIO

Bogotá D.C., cuatro (04) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Previo a resolver sobre el incidente del levantamiento de medidas cautelares, se requiere a la apoderada del señor GONZALO NEME NEME, para que aclare los hechos en los que sustentan su solicitud, toda vez que las fechas que indica no concuerdan con la supuesta diligencia de secuestro que se llevó a cabo el 4 de septiembre de 2020.

NOTIFÍQUESE,

**CARLOS ALBERTO SIMÓES PIEDRAHITA
JUEZ
(2)**

Firmado Por:

**CARLOS ALBERTO SIMOES PIEDRAHITA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 51 CIVIL CIRCUITO BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b30b2b7682de4ebe50d922b63fe991ef89b6f7bdaf08ab4de4a399fbe2225d17

Documento generado en 03/11/2020 02:21:32 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>